

“La potestad normativa de las Comunidades es tan intensa que seguimos instalados en el *sudoku* o lo hemos complicado más”, señala Luis del Amo en esta entrevista en la que además habla de la reforma de la financiación autonómica. “Los expertos coinciden en que lo más importante es una simplificación y mejora de la transparencia de los mecanismos que determinan la distribu-

ción de recursos”. El experto de REAF se refiere también a los impuestos verdes como a una parte necesaria en cualquier sistema tributario, y a los impuestos a la banca o a las tecnológicas. “El primero se intenta justificar por los costes que ha supuesto la reestructuración del sector y el segundo sólo tendría sentido hasta que se encuentre una solución en el concierto internacional”.

Luis del Amo, secretario técnico del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF)

“Hay que armonizar Sucesiones para evitar las diferencias disparatadas entre Comunidades”

■ Ana Sánchez Arjona

— Ha concluido la campaña de la Renta caracterizada por el uso de las nuevas tecnologías que, según advertían ustedes podría suponer algún riesgo. ¿Es frecuente que los contribuyentes no revisemos detenidamente nuestra declaración? ¿En qué ha funcionado mejor esta campaña respecto a las anteriores?

— En realidad, en esta campaña ha habido muy pocos cambios respecto a la anterior, donde la novedad, siempre relativa, fue la llamada Renta web, que venía a sustituir al programa de ayuda PADRE que se utilizaba por todos aquellos que no podían utilizar el borrador. El único problema de las nuevas tecnologías en este aspecto puede derivar, precisamente, de la facilidad para realizar determinadas acciones, como confirmar un borrador. Este año, por vez primera, a través de una App de la AEAT se podía obtener el número de referencia para acceder a los datos fiscales y al borrador, lo cual es muy práctico, y también permite presentar la declaración desde el dispositivo móvil, pero solo si no hay que modificarlo. El peligro consiste únicamente en que confirmemos un borrador sin analizarlo con un mínimo de dedicación.

Por lo demás, la campaña creo que ha funcionado mejor que las anteriores sobre todo porque no se ha colapsado la web de la Agencia tributaria.

— Ustedes publican anualmente un informe sobre tributación en las CCAA. ¿De qué manera se deberían simplificar o armonizar los impuestos tal y cómo la REAF propone?

— Cuando hablamos de armonizar impuestos no nos referimos tanto a este tributo, en el que las diferencias territoriales se encuentran en un margen razonable, sino a lo que ocurre en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones o, todavía en mayor medida, al Impuesto sobre el Patrimonio, donde existen Comunidades en que no se tiene que pagar nada o algo simbólico, mientras que en otras el gravamen es muy importante. Este hecho, conforme con la capacidad normativa otorgada a las Comunidades Autónomas, sin embargo, es difícil de entender por los contribuyentes. Es por eso por lo que consideramos beneficioso una cierta armonización sin impedir que las Comunidades puedan legislar dentro de un rango.

— Cuando se habla de armonizar, ¿hablamos de armonizar al alza o a la baja?

— Lo que queremos expresar es que, si se decide que nuestro siste-



“A favor de Sucesiones está que aporta a la recaudación más de 2.200 millones, y en contra que desincentiva el ahorro o que vuelve a gravar rentas o riqueza que, quizá, también ha tributado”

ma impositivo debe de tener una figura como el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se determine una tributación mínima y máxima, por ejemplo, estableciendo unos mínimos y máximos de las tarifas, y unas deducciones o bonificaciones con un rango entre unos porcentajes mínimo y máximo, lo cual arrojará resultados diferentes según las opciones elegidas por cada Autonomía, pero no diferencias disparatadas como a veces ocurre en la actualidad.

— Respecto al impuesto de Sucesiones. La nueva ministra de Hacienda hizo cambios en Andalucía... ¿qué se debe hacer con este impuesto?

— En primer lugar, habrá que decidir si esta figura debe de ser uno de los impuestos de nuestro sistema tributario. Existen razones a favor y en contra. Entre las primeras, que contribuye a la redistribución de la riqueza, facilita la igualdad de oportunidades o que aporta a la recaudación más de 2.200 millones de euros y, entre las segundas, que desincentiva el ahorro o que vuelve a gravar rentas ya gravadas o riqueza que, a

AL TIMÓN

Luis del Amo es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Rama General, por la Universidad Autónoma de Madrid. Su actividad profesional se ha desarrollado en la Agencia Estatal de Administración Tributaria desde 1983 a 1996. Además y en la actualidad es Secretario Técnico

del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) y responsable de su Servicio de Estudios desde 1997. Ha publicado también artículos sobre temas tributarios en revistas especializadas, en manuales colectivos y en prensa económica, y es coautor de varios manuales de tributación. A Luis del Amo le gusta compaginar su

actividad laboral con el deporte. “Siempre me ha gustado el deporte y en la actualidad”, cuenta, “participo en carreras de montaña —ahora lo llaman *trail running*—, hago también senderismo cuando tengo tiempo y, en verano, siempre saco algunos días para el *bodyboard* —no llegué al surf— en playas como Somo, las de la Costa de la Muerte o Peniche.

lo mejor, también ha tributado.

En el caso de querer mantenerlo, habría que mejorar los beneficios fiscales de la sucesión empresarial, sobre todo para que no generen tanta conflictividad tributaria como ahora y, como antes apuntaba, racionalizarlo.

— Pedro Solbes hablaba del *sudoku* autonómico, ¿seguimos en ese mismo escenario?

— Sí, seguimos igual. La potestad normativa de las Comunidades es tanta y tan intensa que seguimos instalados en el *sudoku* o lo hemos complicado más, y eso cuando nos referimos a tributos cedidos como Renta, Patrimonio, Sucesiones y Donaciones o Transmisiones Patri-

moniales y Actos Jurídicos Documentados, pero más aún si hablamos de tributos propios, que pueden crear sin otra limitación que no sea gravar hechos impositivos que ya gravan las Haciendas Locales o el Estado o negocios, actos y hechos producidos en otra Comunidad.

— ¿Qué capacidad efectiva tienen los tributos propios de las comunidades?

— En este caso no ocurre como con los tributos cedidos, en los que el Estado da a las Autonomías una determinada potestad de regular aspectos concretos de los mismos. Los impuestos propios recaudaron en 2016 más de 2.000 millones de euros, un 2,2% de los ingresos

tributarios de las Comunidades Autónomas. Salvo los límites expuestos, no existen otros que impidan implantar este tipo de tributos a las Autonomías, siendo los hechos impositivos más habituales los de carácter medioambiental y, en especial, los relacionados con el agua, cuya recaudación supone casi cuatro quintas partes de todo lo recaudado por los impuestos propios.

— La reforma de la financiación autonómica, en cuestiones fiscales, ¿por dónde debería abordarse? Hay que recordar que la actual ministra M^a Jesús Montoro fue muy crítica con las posiciones de Montoro.

— Creo que la mayor parte de los expertos coinciden en que lo más importante es una simplificación y mejora de la transparencia de los mecanismos por los que se determina la distribución de recursos a los distintos territorios. En la actualidad, el reparto se hace a través de varios fondos y con un procedimiento que arroja resultados que no obedecen a ninguna lógica, por lo que son muchas las Comunidades que no se sienten cómodas con el sistema.

— ¿Qué opina de los impuestos verdes, o los impuestos a la banca, a las tecnológicas?

— La fiscalidad medioambiental es una parte necesaria en cualquier sistema tributario moderno, no solo por la recaudación que aporta, sino muchas veces porque, a través de ella, se intentan disminuir las externalidades negativas de contribuyentes o empresas o, al menos, que el que contamina corra con los costes de las mismas. En cuanto a los impuestos a sectores como los que alude, creo que habría que abordar cada caso por separado.

En el primero se intenta justificar una tributación especial por los costes que la reestructuración del sector bancario ha supuesto para todos y, en el otro, el problema es que los sistemas impositivos no están preparados para gravar los beneficios que producen estas empresas que, por su naturaleza, son difíciles de ligar a los territorios concretos. El impuesto a las tecnológicas, desde mi punto de vista, solo tendría sentido hasta que se encuentre una solución en el concierto internacional.

— Estos dos últimos impuestos se plantean para hacer frente a la situación del sistema de pensiones.

— En la medida en que estos impuestos pueden conseguir recaudación, pueden servir al fin apuntado. De todas formas, al menos las pensiones contributivas se deberían nutrir de las aportaciones de los trabajadores al sistema, para lo cual lo mejor es que nuestra economía crezca y lo haga con un modelo diferente al que tenemos, de competencia con salarios bajos. Mientras esto sea así, es difícil tapar el agujero de la Seguridad Social y también que la recaudación se recupere en la misma medida que lo hace la actividad económica.

— El Gobierno todavía no ha reformado el impuesto de plusvalías tal y cómo exigía el Constitucional. ¿En qué momento estamos?

— Ahora mismo, cuando un contribuyente transmite un bien urbano, en general deberá averiguar e intentar probar si el valor del suelo urbano, durante su titularidad, se ha incrementado o no. En el segundo caso, si puede probarlo, no debería tener que pagar este impuesto. En caso contrario, en principio estará sometido al mismo, pero ha de tener en cuenta que algunos Tribunales Superiores de Justicia consideran que tampoco se puede someter a tributación esa plusvalía porque, según la sentencia del Tribunal Constitucional, la parte de la ley que regula la base imponible ha sido eliminada.